I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1156 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1011 de fecha 10.04.2012 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Luis Fidel Pavez Urra, cédula de identidad Nº 18.041.554-8, domiciliado en Daniel Vial Nº 3, Población Bella Esperanza, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico de las Agrupaciones Entre Vestidos y Chamantos, los días miércoles de 19:00 a 20:00 horas, Esquinazo de Los Buenos Amigos día Viernes de 18:00 a 19:00 horas, Flor del Copihue Los Boldos, día Lunes de 19:00 a 20:00 horas, por $ 8.889 la hora, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2012, excepto los días festivos, por un monto total de $ 320.004 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 359 de fecha 23.04.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.04.2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Fidel Pavez Urra, cédula de identidad Nº 18.041.554-8, domiciliado en Daniel Vial Nº 3, Población Bella Esperanza, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico de las Agrupaciones Entre Vestidos y Chamantos, los días miércoles de 19:00 a 20:00 horas, Esquinazo de Los Buenos Amigos día Viernes de 18:00 a 19:00 horas, Flor del Copihue Los Boldos, día Lunes de 19:00 a 20:00 horas, por $ 8.889 la hora, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2012, excepto los días festivos, por un monto total de $ 320.004 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-160-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Culturales, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo